



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo del año 2019, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 10-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha 20 de marzo del 2019 remitido por el Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica; Opinión Legal N° 044-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ-jpa de fecha 20 de marzo del 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica; e Informe N° 062-2019/GOB.REG-HVCA/GGR/GRPPyAT de fecha 20 de marzo del 2019, emitido por el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica; con los cuales remiten documentación para la aprobación de la Transferencia Financiera del Gobierno Regional de Huancavelica a la Mancomunidad Regional de Los Andes, los recursos financieros para la ejecución del proyecto "Creación del Puente Vehicular Interregional Challhuan, en la localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa, - Churcampa – Huancavelica, Distrito de Santillana – Distrito de HUanta – Huanta – Ayacucho, por la suma de S/5'421,643.00", previsto en la fuente de financiamiento Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito en conformidad con el inciso b) numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo del 2019.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por mayoría la Transferencia Financiera del Gobierno Regional de Huancavelica a la Mancomunidad Regional de Los Andes, para la ejecución del proyecto "Creación del Puente Vehicular Interregional Challhuan, en la localidad de Challhuan, Distrito de Churcampa - Churcampa – Huancavelica, Distrito de Santillana – Distrito de Huanta – Huanta – Ayacucho, por la suma de S/5'421,643.00", previsto en la fuente de financiamiento Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito en conformidad con el inciso b) numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019..

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

